

## **CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE MOVILIDAD PARA PROFESORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+**

### **CONVOCATORIA 2019**

- **BECAS:**

Se convocan 5 becas de movilidad en régimen de observación en un centro educativo para profesorado Formación Profesional Básica, Ciclos de Grado Medio y Ciclos de Grado Superior:

- FP Básica y FP de Grado Medio: 1 beca para países grupo 1 y 2 becas para países grupo 2.
  - Países grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein.
  - Países grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal.
- FP de Grado Superior: 2 becas en cualquier país de la UE.

- **PARTICIPANTES ADMISIBLES:**

Profesores/as de secundaria y profesores/as técnicos/as que hayan impartido docencia en Formación Profesional Básica, Ciclos de Grado Medio y Ciclos de Grado Superior de las familias profesionales de Administración y Gestión e Informática y Comunicaciones en el centro durante el curso 2019-2020.

- **FECHAS DE LA MOVILIDAD:**

La movilidad se podrá realizar desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de julio de 2020. En ningún caso, se llevará a cabo coincidiendo con las fechas de evaluación y el periodo comprendido entre la evaluación ordinaria y extraordinaria. En todo caso se respetarán las necesidades organizativas del centro, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección.

- **DURACIÓN:**

La movilidad tendrá una duración de 5 días.

- **CUANTÍA DE LAS AYUDAS:**

- FP Básica y FP de Grado Medio:
  - Países grupo 1 (1 beca): 860 €.
  - Países grupo 2 (2 becas): 795 € cada una.
- FP superior (2 becas): 800 € cada una.

- **COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

La selección de los profesores/as participantes la realiza un tribunal formado por el Director, Jefe de Estudios y Coordinador Erasmus+.

- **ALUMNOS AFECTADOS:**

El profesor/a que participe en la movilidad fijará un plan de trabajo durante el periodo de la movilidad para aquellos alumnos/as afectados/as.

- **DOCUMENTACIÓN PRESENTAR:**

Solicitud cumplimentada, cuyo modelo se encuentra en el Erasmus+ Corner, y cualquiera otra documentación que acredite los méritos que se valoran.

- **FECHA DE ENTREGA DE SOLICITUDES:**

Del 10 de octubre de 2019 hasta el 1 de junio de 2020.

- **PERMISO:**

Una vez seleccionado, el participante deberá de solicitar permiso a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes según modelo oficial, con un plazo mínimo de 15 días antes de la realización de la movilidad.

- **RECONOCIMIENTO:**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes publica anualmente instrucciones para el reconocimiento de créditos de innovación, formación y equivalentes a la formación permanente del profesorado de los docentes participantes en los Proyectos Erasmus+. De acuerdo a las últimas instrucciones publicadas, el profesorado participante en una movilidad de formación en régimen de observación le será certificado 5 horas/0,5 créditos de formación por día lectivo (máximo 100 horas/10 créditos).

- **CERTIFICACIÓN**

La empresa o centro educativo deberá expedir un certificado en el que conste como mínimo el nombre y apellidos del participante, la fecha de la movilidad, el número de horas y el tipo de formación (observación).

## MÉRITOS Y BAREMO:

1. **Acuerdo de movilidad con la empresa o institución según modelo**..... 7 puntos.
2. **Relación del proyecto con la práctica/actividad docente del solicitante (hasta 3 puntos).**
  - Misma especialidad.....3 puntos.
  - Otra especialidad pero relacionado con especialidad objeto de proyecto.....1 punto.
3. **Participación anterior.**
  - No haber participado en movilidades con anterioridad.....3 puntos.
  - Haber participado una vez, pero no en el año en curso ni en los dos años anteriores.....1 punto.
4. **El conocimiento de la lengua de país de destino (distinta del inglés)**
  - Nivel C2 o equivalente del país destino .....3 puntos.
  - Nivel C1 o equivalente del país de destino .....2 puntos.
  - Nivel B2 o equivalente del país de destino .....1 punto.
5. **El conocimiento de inglés.**
  - Nivel C2 o equivalente.....3 puntos.
  - Nivel C1 o equivalente.....2 puntos.



- Nivel B2 o equivalente.....1 punto.
- 6. Coordinación y/o implicación en proyectos Europeos o actividades realizadas en Europa y que impliquen un trabajo adicional.**
- Coordinación de proyectos Erasmus+..... 3 puntos.
  - Coordinación otros proyectos europeos..... 2 puntos.
  - Colaboración efectiva/probada en actuaciones relacionadas con proyectos europeos..... 1 punto.
- 7. Participación en el proyecto bilingüe del centro.....2 puntos**
- 8. Colaboración-implicación en los proyectos de Centro o actividades llevadas a cabo por el Centro y que exigen una dedicación especial/añadida.**
- Participación en eventos/ actuaciones institucionales ..... 2 puntos.
  - Colaboración en eventos/ actuaciones institucionales ..... 1 punto.
- 9. Antigüedad en el Centro (para todo el profesorado e independientemente de su situación en el Centro) hasta 1 punto.....0.20 por año.**
- 10. Desarrollo de la movilidad durante periodo vacacional o no lectivo..... 4 puntos**